

Proceso: *FILIACION*
Demandante: *NURY YANDU CALDERON BEDOYA*
Demandado: *herederos GUSTAVO BALLENA RODRIGUEZ*
GUSTAVO BALLENA RODRIGUEZ
Radicado: *500013110002-2020-00267-00*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 24 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la contestación de la demanda obrante en el archivo digital No. 17 no pertenece a este proceso y que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2021, se dispone:

1. Que por secretaria se desglose el escrito obrante en el archivo digital No. 17 para que haga parte del proceso de unión marital de hecho radicado con el número 2020-00067 y se de cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del auto de fecha 11 de noviembre de 2021 (A.D 16).

2. Requerir a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado mediante el inciso tercero del auto de fecha 10 de junio de 2021(A.D 12).

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d4dcaf76517490dadfba554dafad6c6624f72fde660234c834384fa711421d**

Documento generado en 13/12/2021 03:30:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>